



Constancia No 3326

El Infrascrito Director de la Imprenta Nacional:

Hace constar: que el Decreto Legislativo No. 133, que contiene la Ley de Firma Electrónica, aparecerá publicado en el Diario Oficial No. 196, Tomo No. 409, correspondiente al veintiseis de octubre del corriente año, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Y a solicitud de la **Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República**, se extiende la presente Constancia en la DIRECCION DEL DIARIO OFICIAL; San Salvador, veintisiete de octubre de dos mil quince.

Ingeniero Edgar Astorino Mendoza  
Director.



*Mdem*